



Resolución de Contraloría No. 029-2021-CG

Lima, **25 ENE. 2021**

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000028-2021-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 000045-2021-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; y, la Hoja Informativa N° 000056-2021-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los Órganos de Control Institucional de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que dichas entidades proporcionan los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, dispone que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Contraloría N° 241-2019-CG, de fecha 09 de agosto de 2019, se dispuso dar cumplimiento a lo ordenado por el Décimo Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en el Expediente N° 04519-2019-84-1601-JR-LA-10, designándose provisionalmente al señor César Javier Cesías López como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 385-2020-CG, de fecha 30 de diciembre de 2020, se dio por concluida la designación del señor César Javier Cesías López en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro, a partir del 04 de enero de 2021, designándose en su reemplazo al señor Edwin Manuel Deza Julca; sin embargo, a través de la Hoja Informativa N° 000028-2021-CG/PER, la Subgerencia de Personal y Compensaciones ha manifestado que el mandato judicial consignado en el considerando precedente aún se mantiene vigente;

Que, estando a lo señalado, y de acuerdo a lo informado por la Gerencia Jurídico Normativa mediante Hoja Informativa N° 000056-2021-CG/GJN, sustentado en la Hoja Informativa N° 000047-2021-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera pertinente dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 385-2020-CG, manteniéndose vigente la designación provisional del señor César Javier Cesías López como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro, dispuesta por el artículo 2 de la Resolución de Contraloría N° 241-2019-CG, en el marco del mandato judicial expedido por el Décimo Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en el Expediente N° 04519-2019-84-1601-JR-LA-10;





En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 385-2020-CG, manteniéndose vigente la designación provisional del señor César Javier Cesías López como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro, dispuesta por el artículo 2 de la Resolución de Contraloría N° 241-2019-CG, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información, adopten las acciones de su competencia, a efectos de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República